Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: ASCENSORES SCHINDLER DEL PERU S.A.

1. Con fecha 20 de noviembre de 2018, se suscribe el Contrato N° 060-2018/OSIPTEL, con la empresa ASCENSORES SCHINDLER DEL PERU S.A., por la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo del ascensor en la sede central del OSIPTEL por el monto ascendente a S/ 8,496.00, incluido impuestos, por el plazo de doce (12) meses, computados a partir del 21.11.2018 al 21.11.2019.

2. De acuerdo a la Cláusula Décimo Quinta del Contrato N° 060-2018/OSIPTEL y en el citado formato de conformidad el área usuaria indica que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad.

F-GLO-03 Ver 01

osiptel | FORMATO DEL REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

SECCION A: CONFORMIDAD DEL BIEN O SERVICIO

N°	CONCEPTO	DATOS
1	UNIDAD(ES) ORGANICA(S) USUARIA(S)	LOGISTICA
2	NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASCENSORES SCHINDLER DEL PERU SA
3	OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR EN LA SEDE CENTRAL DEL OSIPTEL
4	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO Y/ U ORDEN DE COMPRA SI ES UNA CONTRATACION MENOR	ORDEN DE SERVICIO N° 20190466
5	NÚMERO DE CONTRATO Y ADENDAS	CONTRATO N° 060-2018/OSIPTEL
6	FECHA EN QUE DEBE PRESENTAR EL INFORME, ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR EL SERVICIO	Plazo establecido para ejecutar el tercer mantenimiento: 17/02/2019 Plazo establecido para remitir los entregables: 28/02/2019
7	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME (SELLO DE MESA DE PARTES) O FECHA DE ENTREGA DE BIENES (SELLO DE ALMACEN), O LA PRESTACION DEL SERVICIO	Fecha de culminación del mantenimiento: 23/02/2019 Fecha de recepción del entregable: 28/02/2019
8	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES (RECEPCIÓN Y/O ACUSE DEL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE)	22/07/2019
9	FECHA DE RECEPCIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES (SELLO DE MESA DEL PARTES) O FECHA DE ENTREGA DE BIENES (SELLO DE ALMACEN), O LA PRESTACION DEL SERVICIO	05/06/2019 07/08/2019

CONFORMIDAD A CARGO DE LA UNIDAD ORGANICA USUARIA

La Unidad Orgánica Usuaria, luego de haber efectuado las evaluaciones del caso, y verificada la cantidad, calidad y cumplimiento de los Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas y condiciones contractuales (en caso haya contrato), respecto de los bienes o servicios prestados por EL CONTRATISTA, manifiesta que SE ENCUENTRA CONFORME con los bienes entregados o con el servicio prestado, firmando el presente formato en señal de conformidad.

Conformidad correspondiente al tercer mantenimiento.

Se informa que existe un retraso de 06 días en la ejecución del tercer mantenimiento.

Los términos de referencia y el contrato no establecen penalidades por retraso en la presentación de entregables.

Se adjunta relación de penalidades adicionales a ser aplicadas: SI ☒ NO ☐

RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGANICA USUARIA

FECHA: 2/8/19

3. Cálculo de penalidad:

Conforme lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Incumplimiento Injustificado en la prestacion del servicio:

La no ejecucion del tercer mantenimimiento preventivo dentro de los 30 dias calendarios contados a partir de la fecha en la que se realizo el mantenimiento predecesor Clausula Quinta .

- Fecha máxima para ejecutar el tercer mantenimeinto: Día 17.02.2019.
- Fecha que ejecutó el tercer mantenimeinto: Día 23.02.2019.
- Cantidad de Días de Atraso por Incumplimiento Injustificado: 06 días

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times S/\ 708.00}{0.40 \times 30} = \frac{70.80}{} = S/5.90$$

Penalidad por mora por 06 días= S/ 35.40

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la ASCENSORES SCHINDLER DEL PERU S.A., correspondiente al primer mantenimiento preventivo del ascensor en la sede central del OSIPTEL, asciende a la suma S/35.40 (Treinta y cinco con 40/100 soles).

Jefe de Logistica
Fecha: 02 Setiembre de 2019